

I. — REGIMEN INTERIOR

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación celebra Sesión Plenaria

A las 17 horas del día 25 del presente mes, celebró Sesión en su domicilio de la calle de Méndez Núñez número 13, el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia.

Presidió don Manuel Paez Montoya. Asistieron los señores Alcaide Ginérez, Cutillas Gil (don Antonio), López Quesada (don José), Núñez López (don Ignacio), Herrera Idáñez, Cuenca Casas y Puertas Gómez de Mercado, este último en su calidad de Presidente del Colegio Oficial de Titulares Mercantiles. Actuó el Secretario General de la Corporación, don Alfonso Fernández Ruiz.

Recayó acuerdo aprobatorio sobre el Acta correspondiente a la Sesión ordinaria anterior.

El Pleno quedó enterado de la labor de Secretaría y de diversas actuaciones de la Cámara, así como de los actos de cortesía de la misma y del cumplimiento dado a acuerdos anteriores.

El Pleno accedió a conceder al Secretario General de la Corporación, D. Alfonso Fernández Ruiz, la excedencia voluntaria de su cargo por un año, solicitada con motivo de haber sido designado para ocupar el puesto de Vicesecretario de la Cámara Oficial de la Industria de Madrid.

En virtud de lo anterior, se adoptó el unánime acuerdo de declarar interinamente vacante la plaza de Secretario General de esta Cámara, con efectos a partir de primeros de abril del año en curso, cesando dicha interinidad en 31 de marzo de 1962.

Por el Secretario General se informó al Pleno de las disposiciones que rigen la provisión del cargo de Secretario General de la Cámara.

Hubo un amplio cambio de impresiones entre los señores reunidos acerca del procedimiento a seguir, dentro de las facultades que otorga a la Corporación

la Reglamentación en vigor, para proveer citado cargo. Se consideró conveniente que la plaza de Secretario General de la Corporación sea provista mediante Concurso de Méritos, con el fin de garantizar en la mayor medida posible la idoneidad de la persona que haya de ocuparla; toda vez que se trata de un puesto de vital importancia para la buena marcha de la Cámara. En su virtud se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º — Que la Plaza de Secretario General de la Corporación, interinamente vacante, se provea mediante Concurso de Méritos

2.º — Que las Bases de dicho Concurso y el baremo correspondiente para valorar los méritos de los concursantes se soliciten del Consejo Superior de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España.

3.º — Que dichas Bases exijan, como mínimo, para poder tomar parte en aludido Concurso, las condiciones y requisitos previstos en los Reglamentos por que se rige la Cámara.

4.º — Que el Tribunal que, por delegación del Pleno, haya de juzgar de los méritos de los concursantes, así como de reunir éstos las condiciones mínimas que se establezcan en las Bases correspondientes al Concurso citado, esté integrado por la Mesa de la Corporación, no invalidando sus acuerdos la no concurrencia de uno de sus Miembros a la sesión o sesiones en que el Tribunal se constituya para ejercer sus funciones juzgadoras.

5.º — Que a nombrado Tribunal podrá incorporarse, como Asesor, la persona que tuviese a bien designar el Consejo Superior de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España.

6.º — Que repetido Tribunal, podrá adoptar las determinaciones que consi-